COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas
Al contestar cite este radicado No: DSC3-202306604
Fecha: 28 de septiembre de 2023 04:45:12 PM
Origen: Sede Central - Grupo de gestión contractual
Destino: Sede Central - Dirección de asuntos etnicos
DSC3-202306604

UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS

Bogotá

MEMORANDO INTERNO GGCIM-00424 DE 2023

PARA: Señor
ACXAN DUQUE GAMEZ
Director Dirección de Asuntos Étnicos

DE: **HECTOR HERNANDO ACOSTA JIMENEZ**

ASUNTO: Respuesta a solicitud de verificación de la existencia, representación y capacidad jurídica, realizada a través de memorando interno DAE 00297 de 2023, radicado DSC3-202306364

Cordial Saludo,

Teniendo en cuenta la solicitud realizada a través de memorando interno DAE 00297 de 2023, radicado DSC3-202306364, se informa que la CORPORACION AGENCIA AFROCOLOMBIANA HILEROS, identificada con NIT. 900.300.959-1, de conformidad con el certificado de existencia y representación legal, obtenido del Registro Único Empresarial (RUES) página Web https://www.rues.org.co/, está debidamente constituida (existencia) como entidad sin ánimo de lucro, la cual cuenta con la representación legal correspondiente en cabeza de su Director, y tiene capacidad jurídica que la habilita para celebrar contratos, con la autorización previa de la Junta Directiva, la cual se aporta para el presente caso. Por lo cual la verificación solicitada se encontró satisfactoria. Se anexa documento de verificación.

Atentamente,

HECTOR HERNANDO ACOSTA JIMENEZ.
Coordinador Grupo de Gestión en Contratación, Inteligencia de Mercado y Analítica de Datos.

Anexos: 6 folios
Copia: N/A
Proyectó: Luis Alberto Negrette – Contratista Grupo de Gestión en Contratación, Inteligencia de Mercado y Analítica de Datos.
VoBo: N/A

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Carrera 13A No. 29-24 (Pisos del 8 al 13) - Teléfonos (601) 3770300, 4279299 – Línea Gratuita Nacional: 01 8000 124212
Atención Grupo de Servicio al Ciudadano Carrera 13ª No. 28-38 Locales 165 - 166 Manzana 2
Bogotá, D.C., - Colombia
www.urt.gov.co Síganos en: @URestitucion

UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS
VERIFICACIÓN DE LA EXISTENCIA, REPRESENTACIÓN Y CAPACIDAD JURÍDICA DE LA CORPORACION AGENCIA AFROCOLOMBIANA HILEROS NIT. 900.300.959-1
SEPTIEMBRE 26 DE 2023

OBJETO: Aunar esfuerzos, recursos técnicos, humanos y financieros entre la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas –UAEGRTD y la Corporación Agencia Afrocolombiana Hileros - PCN, que permitan Socializar el Decreto Ley 4635 del 2011, en lo correspondiente a la restitución de tierras y derechos territoriales de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, en los departamentos de Cauca, Nariño y Guaviare; municipios de: Cajibío del departamento del Cauca, Miraflores del departamento del Guaviare y Tumaco del departamento de Nariño; que permitan a la Dirección de Asuntos étnicos de la UAEGRTD avanzar en la construcción de documentos misionales.

CORPORACION AGENCIA AFROCOLOMBIANA HILEROS NIT. 900.300.959-1	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL / REGISTRO MERCANTIL	CUMPLE
AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL CORRESPONDIENTE:	CUMPLE
OBJETO SOCIAL	CUMPLE
COPIA CEDULA REPRESENTANTE LEGAL	PRESENTA - CUMPLE
CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL:	PRESENTA - CUMPLE
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	CUMPLE. Se verifica en la página Web dispuesta para ello
BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES	CUMPLE. Se verifica en la página Web dispuesta para ello
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	CUMPLE. Se verifica en la página Web dispuesta para ello
REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS	CUMPLE. Se verifica en la página Web dispuesta para ello
CUMPLE	

LUIS ALBERTO NEGRETTE NEGRETTE
CONTRATISTA - GRUPO DE GESTIÓN EN CONTRATACIÓN, INTELIGENCIA DE MERCADO Y ANALITICA DE DATOS

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CORPORACION AGENCIA AFROCOLOMBIANA HILEROS
Nit: 900300959 1 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0033953
Fecha de Inscripción: 19 de marzo de 2009
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2023
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 12D N° 1A - 10
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: administracion@renacientes.org
Teléfono comercial 1: 2826125
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Calle 12 D N° 1A -10
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: administracion@renacientes.org
Teléfono para notificación 1: 2826125
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La Entidad NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 001 del 1 de febrero de 2009 de Asamblea Constitutiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de marzo de 2009, con el No. 00150322 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Corporación denominada CORPORACION AGENCIA AFROCOLOMBIANA HILEROS.

Mediante Acta del 18 de marzo de 2009, se aclaró el Acta No. 001 de constitución.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control: SUBDIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 1 de febrero de 2059.

OBJETO SOCIAL

El objeto de la corporación consiste en brindar la administración y asesoría profesional en la gestión y manejo de recursos para la promoción, el fortalecimiento y consolidación institucional de los consejos comunitarios, así como de las organizaciones y personas naturales que hacen parte del proceso de comunidades negras, espacio que tiene existencia de hecho en Colombia desde 1993; así mismo, en contribuir al desarrollo cultural, social, económico, político, ambiental, institucional y socio empresarial de las comunidades negras en zonas marginadas del país y al fortalecimiento de la identidad de las y los afrodescendientes, la CORPORACIÓN AGENCIA AFROCOLOMBIANA HILEROS hace parte integral de la organización étnica llamada proceso de comunidades negras en Colombia PCN. Su creación obedece a una decisión de la asamblea general del proceso de comunidades negras en Colombia PCN celebrada en la ciudad de Cali (Valle) durante los días 5, 6 y 7 de diciembre de 2007 y su existencia depende de la decisión del equipo de coordinación nacional y la asamblea general de esta organización social, la corporación agencia afrocolombiana tendrá dentro de sus objetivos específicos, la búsqueda, administración y asignación de recursos financieros requeridos y la asesoría de cooperación técnica necesaria que permitan materializar los principios de la organización étnica proceso de comunidades negras en Colombia PCN, que son: derecho a ser: identidad: entendido como la conciencia del origen de las/los afrocolombianos, del proceso de construcción social, económica, política y cultural que hace posible su existencia. Es la conciencia plena de su singularidad como pueblo, desde la cual actúa y se relaciona con el conjunto de la sociedad colombiana y del mundo, para la construcción de una sociedad más justa, en la que se respeten los derechos y la dignidad de todas y todos, un espacio para ser: territorio: entendido como la base de la construcción de la autonomía de las comunidades negras, es el espacio en el cual se crea y recrea la identidad cultural, tanto en lo urbano como en lo rural, el espacio, así entendido, requiere de garantías de tipo ambiental, social, político, económico y cultural, acordes con nuestra cosmovisión. El ejercicio del ser: participación, autonomía: es la identidad en movimiento, construyendo, conquistando y ejerciendo los derechos para concretar sueños y aspiraciones de vida y alegría, esperanza y libertad, desde el ser negra o negro. Y la autonomía, es un escalón más alto en el proceso de participación de las comunidades. La visión propia de futuro. Desarrollo: se refiere a la propuesta o proyecto de vida que anhelan o al que aspiran las comunidades negras, colectivamente. Teniendo en cuenta que en el interior de las comunidades negras hay diferentes matices culturales específicos, la propuesta o proyecto de vida que aquí se referencia sólo puede ser el resultado de procesos de discusión internos de las comunidades negras organizadas, que logran consensos locales, regionales, nacionales y/o internacionales sobre la condiciones y reglas de vida comunitaria, familiar e individual, que garantizan el desarrollo y permanencia de las dinámicas culturales, a partir de

relaciones de interdependencia de género, intergeneracional y con el medio natural que los rodea. Solidaridad: consiste en su aporte a otras luchas desde la perspectiva propia, para la construcción de la paz y la convivencia pacífica y sentirse parte de las luchas del movimiento negro en el mundo, para lograr el desarrollo y concreción de esos principios, la corporación tendrá los siguientes objetivos específicos; contribuir a la consolidación de la democracia participativa de la nación, a través de la afirmación y la búsqueda de reconocimiento de la identidad cultural de las comunidades negras como grupo étnico. Impulsar el mejoramiento de las condiciones de vida de sectores marginados (urbanos o rurales), comunidades en riesgo, en situación de desplazamiento o afectados por el racismo, con la intención de consolidar dinámicas comunitarias organizativas autónomas. Incidir en el diseño, la definición e implementación de políticas públicas del estado, a través de programas, proyectos y estrategias que posibiliten a las comunidades negras el acceso y disfrute plenos a los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, mediante acciones de promoción, defensa y protección de los derechos, humanos y del respeto por las partes concernidas del derecho internacional humanitario, a través de programas de servicios sociales y humanitarios, contribuir al fortalecimiento institucional del `proceso de comunidades negras (pcn), con miras a propiciar espacios de capacitación, educación y formación permanentes para la definición, acción, gestión e implementación de políticas desde y para las comunidades afiliadas, gestionar y ejecutar el desarrollo de proyectos socioeconómicos y empresariales en pro del bienestar social, económico, ambiental y cultural de las comunidades negras. Fortalecer política e institucionalmente a las organizaciones afrodescendientes de base, sociales, étnico territoriales, y las autoridades locales y nacionales pertinentes, a través de la implementación y aplicación de metodologías de planificación estratégica, organización, participación y gestión comunitaria, basada en la transparencia y la rendición de cuentas. Impulsar la equidad en las relaciones de género y generacionales, la participación activa de la mujer, las personas jóvenes, las adultas mayores, y niños y niñas en los procesos educativos, de crecimiento y desarrollo desde sus propuestas autónomas, brindar asesorías y asistencia técnica profesional a diferentes entidades e instituciones comunitarias, gremiales, empresariales, de acuerdo con los servicios que presta la corporación. Administrar, invertir, ejecutar, controlar y hacer seguimiento de los recursos destinados al desarrollo económico, social político, cultural y ambiental de las comunidades. Para el cumplimiento de sus objetivos, la corporación podrá desarrollar las siguientes funciones y actividades: 1. Gestionar recursos técnicos, tecnológicos y financieros para la ejecución de planes, programas y proyectos que garanticen el desarrollo integral regional, local y nacional de las comunidades negras. 2. Contratar, asociarse o cooperar con entidades oficiales, organizaciones no gubernamentales y/o personas naturales nacionales o internacionales, que procuren los mismos objetivos. 3. Celebrar toda clase de contratos, convenios, actos comerciales, civiles y laborales que contribuyan en forma directa e indirecta al logro de sus objetivos. 4. Recibir donaciones, legados, contribuciones nacionales e internacionales e incrementar sus activos por cualquiera de los medios autorizados por las leyes, estando facultada para adquirir, enajenar y gravar bienes muebles e inmuebles. 5. Administrar recursos propios y de terceros para el fomento y desarrollo de actividades de acuerdo con sus objetivos. Los aportes, donaciones, contribuciones, frutos e ingresos en general que obtenga la corporación, serán exclusivamente destinados a la realización de sus objetivos, al

sostenimiento de la misma y al servicio de sus miembros.

PATRIMONIO

$ 651.937.044,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

El Director o Directora Ejecutiva es el o la representante legal de la corporación, en ausencia ó retiro del Director Ejecutivo, el/la presidente asume las responsabilidades de éste hasta que se nombre su sucesor y por lo tanto el/la presidente tendrá las funciones del/la directora/a ejecutivo/a y la representación legal de la corporación.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones del/la directora/a ejecutivo/a: - Celebrar contratos, otorgar poderes y autorizar con firmas todos los actos en que la corporación debeintervenir, pero requiere autorización previa de la Junta Directiva. - Dar cuenta a la Junta Directiva con treinta (30) días de anticipación cuando quiera separarsede su cargo temporal o definitivo. - Dirigir la corporación y representarla en todos sus actos. - Nombrar apoderado de la corporación jurídica o extrajurídicamente. - Transigir, conciliar, decidir, delegar y comprometer conforme a lo establecido en los presentes estatutos. - Rendir al consejo nacional de palenques y a la Junta Directiva en sus reunionesordinarias los informes sobre la marcha de la corporación. - Velar por el cumplimiento de los presentes estatutos. - Velar por el cumplimiento a las normas que sobre los gastos apruebe a la Junta Directiva *-Celebrar contratos hasta por un monto de 100 salarios mínimos (legales mensualesvigentes) Los demás que le impongan los presentes estatutos.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 001 del 1 de febrero de 2009, de Asamblea Constitutiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de marzo de 2009 con el No. 00150322 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Director Ejecutivo	Jose Santos Caicedo Cabezas	C.C. No. 5366132

Por Acta No. 010 del 18 de agosto de 2021, de Consejo Directivo, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de agosto de 2021 con el No. 00343786 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Andres Felipe Granja Orejuela	C.C. No. 1030617398

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 020 del 30 de mayo de 2023, de Consejo Nacional, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de julio de 2023 con el No. 00368210 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Consejo Directivo	Jose Santos Caicedo Cabezas	C.C. No. 5366132
Miembro Consejo Directivo	Andres Felipe Granja Orejuela	C.C. No. 1030617398
Miembro Consejo Directivo	Jeiner Emmanuel Arizala Angulo	C.C. No. 1089513029
Miembro Consejo Directivo	Jose Luis Rengifo Balanta	C.C. No. 10559959
Miembro Consejo Directivo	Washington Vladimir Angulo Cuero	C.C. No. 94443526
Miembro Consejo Directivo	John Jairo Blandon Mena	C.C. No. 98696658

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 020 del 30 de mayo de 2023, de Consejo Nacional, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de julio de 2023 con el No. 00368209 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Harold Fernando Bravo Padilla	C.C. No. 79511406

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 020 del 30 de mayo de 2023 de la Consejo Nacional	00368208 del 6 de julio de 2023 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9499

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 8.016.774.733
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta

a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.